



21 de junio de 2021
Circular ViVE-9-2021

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil es consciente que las necesidades en Salud Mental que presenta la población estudiantil se han intensificado en el actual contexto epidemiológico.

Por ello, desde la Oficina de Orientación de Bienestar y Salud y, la Oficina de Orientación, el compromiso se centra en el desarrollo de acciones para la Promoción y Atención de la Salud Integral, con el fin de mejorar el bienestar de la comunidad universitaria y en específico de este grupo poblacional.

Ambas oficinas desde sus ámbitos de competencia realizan esfuerzos mayúsculos de articulación, que permitan un abordaje efectivo de las personas estudiantes y los colectivos.

Por estos motivos, se le recuerda a la persona estudiante que requiere atención psicológica, dirigirse en primera instancia al Centro de Asesoría de Servicios Estudiantiles (CASE) que pertenecen a la Oficina de Orientación, los cuales referirán las situaciones de alta complejidad al Área de Psicología Clínica de la Oficina de Bienestar y Salud, cuando cumplan con los criterios de referencia previamente establecidos entre ambas oficinas.

¡Estamos con ustedes!

Atentamente,

 **Firmado
digitalmente**

Dra. María José Cascante Matamoras
Vicerrectoría de Vida Estudiantil



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
2021
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Circular ViVE-9-2021

Página 2

JCR

C.

Archivo

Adjunto: Se adjuntan los documentos que enlistan las acciones de acompañamiento a la población estudiantil por parte de la Oficina de Orientación y la Oficina de Bienestar y Salud en materia de Salud Mental